

CMF sanciona a compañía de seguros por operar con corredores de seguros no inscritos

05 de enero de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo sancionó a Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A., por comercializar pólizas a través de corredores de seguros no inscritos en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros.

Mediante [Resolución N° 1447](#), se aplicó a la compañía una multa de UF 200, por infringir lo dispuesto en los artículos 57 y 58 del DFL N°251 (Ley de Seguros) toda vez que, entre enero de 2021 y febrero de 2025, comercializó, al menos, 124 pólizas por intermedio de corredores de seguros cuyas inscripciones en el Registro antes indicado habían sido canceladas.

Cabe señalar que las compañías de seguros tienen el deber de verificar en el Registro público que quienes actúan como corredores ostenten efectivamente dicha calidad al momento de comercializar las pólizas, toda vez que se encuentran sujetas al imperativo de comercializar seguros únicamente a través de corredores debidamente habilitados, lo que no ocurrió en este caso.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e
información relevante [aquí](#)